

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.421

Viernes 10 de Abril de 2026

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2794759

EXTRACTO

GLORIA ORTIZ CARMONA, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Vitacura, con oficio en Avenida Vitacura 4607, local 21, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 4 de marzo de 2026, Rep. 360-2026, ante mí, doña CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número 7.510.081-7, con domicilio en calle Luis Carrera 2.284 de la comuna de Vitacura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana; don BORJA VALENZUELA BRUCE, chileno, soltero, estudiante, cedula nacional de identidad número 20.810.809-3, domiciliado en calle Enrique Foster Sur número 140, departamento F, comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana; doña PASCAL ALEJANDRA VALENZUELA BRUCE, chilena, soltera, estudiante, cedula nacional de identidad número 21.517.037-3, domiciliada en calle Avenida General Bustamante número 16 departamento número 3 A, de la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana; don BALTAZAR VALENZUELA BRUCE, chileno, soltero, estudiante, cedula nacional de identidad número 20.810.808-5, domiciliado en calle Avenida General Bustamante número 16 departamento número 3 A, de la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana y don MAX VALENZUELA BRUCE, chileno, soltero, estudiante, cedula nacional de identidad número 20.164.833-5, domiciliado en calle Avenida General Bustamante número 16 departamento número 3 A, de la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana; constituyeron una Sociedad por Acciones cuyo nombre es: "INMOBILIARIA BV SpA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será a) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio que acordaren los socios; b) la inversión de capitales en toda clase de bienes, corporales e incorporales, sean éstos muebles o inmuebles, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; explotarlas, directamente o a través de terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, invertir, modificar y administrar otras sociedades; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; c) el arrendamiento de todo tipo de vehículos motorizados sea cual sea su tamaño o destino, característica o condición, mediante vehículos propios o ajenos; d) el subarrendamiento de vehículos de transporte de carga y/o de pasajeros; e) la importación, exportación, compra, venta, permuta, arriendo, distribución, y representación de todo tipo de vehículos motorizados; f) mantenimiento y reparación de vehículos automotores; g) compra y venta, importación y exportación de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores; h) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, desarrollo, representación y comercialización al por mayor o menor, de todo tipo de bienes, corporales e incorporales, sean estos muebles e inmuebles, en todas sus formas, así como la representación y explotación de toda clase de marcas comerciales, sean éstas nacionales o extranjeras, y en general la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionada o no con los objetos antes señalados, y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. CAPITAL: \$197.500.000.- y se encuentra dividido en 197.500.000 de acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones son suscritas en su totalidad por los constituyentes doña CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO, don BORJA VALENZUELA

CVE 2794759

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



BRUCE, doña PASCAL VALENZUELA BRUCE, don BALTAZAR VALENZUELA BRUCE, y don MAX VALENZUELA BRUCE las cuales pagan mediante la entrega en aporte de los siguientes bienes inmuebles y dineros según se detalla a continuación: A) CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO es dueña del inmueble inscrito a fojas nueve mil quinientos veintiocho (9528), número trece mil quinientos cincuenta y tres (13552) del Registro de Propiedad del año dos mil veinte (2020) del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inmueble este último urbano, ubicado en calle Gay mil setecientos sesenta y cinco (1765) de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, y que deslinda: NORTE: Casa de don Arturo Matter; SUR: Calle Gay; ORIENTE: propiedad de don Santiago Alliende; y PONIENTE: Sucesión Oliva. Lo adquirió por compra a don CRISTIAN MIGUEL CAUPOLICAN NAVARRETE JAQUE; a doña EVELYN NELDA JULIA NAVARRETE JAQUE, a don JUAN CARLOS MIGUEL NAVARRETE JAQUE; a don MIGUEL ÁNGEL RENE NAVARRETE JAQUE doña MARVY SOLEDAD NIMIA ANTONIA NAVARRETE JAQUE y a doña NELDA JULIA JAQUE PEÑA según la escritura de compraventa de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante MARGARITA MORENO ZAMORANO, Notario Público interino de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago bajo el repertorio número ochocientos treinta y uno (831). El título anterior está a fojas once mil setecientos cuarenta y cuatro (11744) número diecisiete mil cincuenta y dos (17052) del año dos mil diecinueve (2019) del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y el rol de avalúos de la propiedad es el número seiscientos cincuenta y ocho guión catorce (658-14) de la Comuna de Santiago El inmueble singularizado se aporta en la suma de ciento trece millones de pesos (\$113.000.000). Es así que, por el presente acto doña CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO cede, transfiere y aporta en dominio a INMOBILIARIA BV SpA por quien acepta el aporte la misma CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO, pero esta vez actuando en representación de esa sociedad, el inmueble singularizado precedentemente en este instrumento, dando por íntegramente pagado y enterada la suma de ciento trece millones de pesos (\$113.000.000) que corresponden a ciento trece millones de acciones. B) CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO es dueña de su cuota equivalente al cincuenta por ciento del inmueble inscrito a fojas cincuenta y ocho mil dos (58002), número ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis (84476) del Registro de Propiedad del año dos mil veintidós (2022) del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inmueble este último urbano, ubicado en calle Luis Carrera número dos mil doscientos ochenta y cuatro (2284) de la comuna de Vitacura, Región Metropolitana, y que deslinda: NORTE: en veinte (20) metros con lote dos A que corresponde a la calle Luis carrera número dos mil doscientos ochenta y seis (2286); SUR: en veinte (20) metros con lote seis A que corresponde a la calle Luis carrera número dos mil doscientos ochenta y dos (2282); ORIENTE: en diez (10) metros con lote tres A, que corresponde a la propiedad de calle Luis carrera número dos mil doscientos setenta (2270); y PONIENTE: en diez (10) Metros con sitio cinco (5) de la manzana Z, del plano de loteo del Fundo Lo Castillo. Lo adquirió por compra a don FRANCISCO LEÓN ROSS; y a don JUAN LUIS BULNES LEÓN según la escritura de compraventa de fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), otorgada en la Notaría de Santiago de don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, repertorio número siete mil doscientos ochenta y cinco (7285). El título anterior está inscrito a fojas sesenta y dos mil quinientos (62500) número ochenta y siete mil ciento setenta (87170) del año dos mil dieciocho (2018) y su rol de avalúos es el número mil trescientos cuarenta y cinco guión treinta y dos (1345-32) de la comuna de Vitacura. La cuota equivalente al cincuenta por ciento de los derechos del inmueble singularizado se aporta en la suma de ochenta millones quinientos mil pesos (\$80.500.000). Es así que, por el presente acto doña CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO cede, transfiere y aporta en dominio a INMOBILIARIA BV SpA por quien acepta el aporte la misma CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO, pero esta vez actuando en representación de esa sociedad, el inmueble singularizado precedentemente en este instrumento, dando por íntegramente pagado y enterada la suma de ochenta millones quinientos mil pesos (\$80.500.000) que corresponden a ochenta millones quinientos mil acciones. Los aportes de los inmuebles realizados anteriormente y sus valoraciones son aprobados por los constituyentes en sus calidades de accionistas de la sociedad. Los aportes de los inmuebles individualizados, se hacen como especies o cuerpos ciertos, en el estado material y jurídico en que se encuentran, conocido y aceptado por los comparecientes, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo embargo o litigio y con las hipotecas que se encuentran actualmente inscritas, conocidas de la sociedad que recibe los aportes, garantías cuya existencia ha sido determinante al momento de valorizar los aportes referidos. C) don BORJA VALENZUELA BRUCE, suscribe y paga un millón de acciones por un monto total de un millón de pesos, el que es enterado al contado en la caja social. D) don PASCAL VALENZUELA BRUCE, , suscribe y paga un millón de acciones por un monto total de un millón de pesos, el

que es enterado al contado en la caja social. E) don BALTAZAR VALENZUELA BRUCE, , suscribe y paga un millón de acciones por un monto total de un millón de pesos, el que es enterado al contado en la caja social. y F) don MAX VALENZUELA BRUCE, suscribe y paga un millón de acciones por un monto total de un millón de pesos, el que es enterado al contado en la caja social. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado en este acto.. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La administración y representación de la sociedad será ejercida por doña doña CAROLINA SUSANA BRUCE RODILLO, amplias facultades escritura.- DURACIÓN: indefinida. DOMICILIO: Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Vitacura, 24 de marzo de 2026.

